

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Primero (1º.) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2021-00040-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PEDRO ARDILA BOHORQUEZ
Demandado: JOSE CAMILO DIAZ CRUZ

C. EXCEPCIONES DE MERITO

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial que antecede y efectuada la diligencia de inspección judicial a los libros contables del almacén de propiedad del demandado, el Juzgado **DISPONE**:

Señalar el día 17 del mes de Marzo del año en curso, a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la CONTINUACION de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista por el artículo 373 del C. G. del P., en la que se escucharán los alegatos finales y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Se les advierte a las partes que su inasistencia dará lugar a las sanciones previstas por la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 007

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 02 de Marzo de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA